



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2020 del ejercicio de 2020*

El expediente 01-2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio de 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de junio de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	2.720,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
Total aumentos		26.220,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	26.220,00
Total aumentos		26.220,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmillos de Muño, a 5 de junio de 2020.

El alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros